

**Contestación demanda. Rad. 2020 318**

Luis Felipe Echeverri Penilla <luisfelipeecheverripenilla@gmail.com>

Mar 18/05/2021 11:22

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** illera85@hotmail.com <illera85@hotmail.com>; juanillera85@gmail.com <juanillera85@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (19 MB)

Contestación demanda Clínica El Trebol S.A.S.pdf; Prueba 4. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf; Prueba 2. Protocolo para mamoplastia de aumento.pdf; Prueba 1. Protocolo de Liposucción.pdf; Prueba 3. Protocolo de Bioseguridad.pdf;

Buenos días.

En mi calidad de apoderado judicial de la persona jurídica Clínica El Trebol S.A.S., demandada dentro del proceso de la referencia, me permito remitir con este correo electrónico los siguientes documentos en formato PDF.

1. Memorial de contestación de la demanda.
2. Pruebas documentales debidamente numeradas 1,2,3 y 4.

De este correo electrónico se remite copia simultánea al apoderado judicial de la parte demandante.

Cordialmente,

Luis Felipe Echeverri Penilla

C.C. 1.113.655.117

T.P. 275.594

[luisfelipeecheverripenilla@gmail.com](mailto:luisfelipeecheverripenilla@gmail.com)

316 250 94 41

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado  
Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle  
luisfelipeecheverripenilla@gmail.com  
316 250 94 41

Señor

Juez quinto civil municipal

Santiago de Cali, Valle

Proceso: Verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual

Demandante: Jennifer Estefany Ocampo Navia

Demandado: Clínica El Trébol S.A.S y otro.

Radicación: 2020 318

**Asunto:** Contestación demanda con pretensión declarativa de responsabilidad civil extracontractual.

**1. Demandado:**

Nombre: Clínica El Trébol S.A.S

Nit: 900.336.569-9

Domicilio: Santiago de Cali, Valle

Dirección: Cra. 15 # 55 - 01

Correo electrónico: [clinicaeltrebol@hotmail.com](mailto:clinicaeltrebol@hotmail.com) o [clinicaeltrebol18@gmail.com](mailto:clinicaeltrebol18@gmail.com)

**Representante legal:** Diego Collazos Guevara

Cédula: 16.605.719

Domicilio: Santiago de Cali, Valle

Dirección: Cra. 15 # 55 - 01

Correo electrónico: [diegocollazosg03@gmail.com](mailto:diegocollazosg03@gmail.com)

**Apoderado judicial:** Luis Felipe Echeverri Penilla

Cédula: 1.113.655.117

Tarjeta profesional: 275.594

Domicilio: Santiago de Cali, Valle

Dirección: Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, V.

Correo electrónico: [luisfelipeecheverripenilla@gmail.com](mailto:luisfelipeecheverripenilla@gmail.com)

Celular: 316 250 94 41

**2. A las pretensiones:**

Me opongo a todas las pretensiones.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado

Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle

luisfelipeecheverripenilla@gmail.com

316 250 94 41

**3. A los hechos<sup>1</sup>:**

**3.1.-** A la Clínica El Trébol S.A.S no le constan los siguientes hechos:

1.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S no ofertó, contrató y mucho menos realizó procedimiento quirúrgico alguno a la demandante. Como se puede observar, la afirmación realizada en éste hecho involucra única y exclusivamente al médico Guillermo Alberto Parra López, no siendo el mismo trabajador de la Clínica. Por otra parte, en éste hecho no se afirma la realización de alguna conducta de la Clínica que pueda comprometer su responsabilidad.

2.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S, tal y como se afirma en éste hecho, no fue quien ofertó a la demandante los servicios para la realización del mencionado procedimiento quirúrgico. Dicho ofrecimiento, como lo afirma la demandante, sólo involucró a ésta última y al médico Guillermo Alberto Parra López, resultando éste hecho totalmente ajeno a la Clínica.

3.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S, tal y como lo afirma la demandante, no fue quien le suministró la información sobre la especialidad del médico Guillermo Alberto Parra López, y mucho menos, fue quien contrató con ella el procedimiento quirúrgico mencionado por la misma como “pexia mamaria con posterior mamoplastia y lipoescultura”.

4.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S no fue quien ofertó, contrató y mucho menos realizó el procedimiento quirúrgico que menciona la demandante. Es más, esta afirmación realmente no estructura un hecho, sino una simple descripción subjetiva del apoderado judicial de la demandante en relación a lo que ésta última deseaba y lo que quirúrgicamente debía hacerse para lograrlo, es decir, aspectos totalmente ajenos a la órbita de la Clínica El Trébol S.A.S.

6.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S no fue quien ofertó, contrató y mucho menos realizó el procedimiento quirúrgico que mencionado la demandante. Así pues, como la misma demandante lo afirma, quien le cobro y a quien le pago por tal procedimiento fue al médico Guillermo Alberto Parra López, de quien se afirma una vez más, no es trabajador de la Clínica El Trébol S.A.S.

7.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S no fue quien realizó el procedimiento quirúrgico a la demandante, luego no le consta si la señora estuvo acompañada o no durante el mismo, y mucho menos quién era su acompañante de haber sido así, pues se reitera, la Clínica no tuvo nada que ver con dicho procedimiento.

---

<sup>1</sup> Para efectos del pronunciamiento a los hechos se utiliza la misma numeración que a los mismos se dio en el memorial demanda.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado

Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle

luisfelipeecheverripenilla@gmail.com

316 250 94 41

8.- Porque el procedimiento quirúrgico que afirma la demandante se realizó y todo su proceso de post-operatorio fue única y exclusivamente de la órbita del médico Guillermo Alberto Parra López, quien como lo afirma la demandante fue quien se presentó, ofertó y realizó dicho procedimiento, no siendo éste último trabajador de la Clínica El Trébol S.A.S.

9.- Porque el procedimiento quirúrgico que afirma la demandante se realizó y todo su proceso de post-operatorio fue única y exclusivamente de la órbita del médico Guillermo Alberto Parra López, quien como lo afirma la demandante fue quien se presentó, ofertó y realizó dicho procedimiento, no siendo éste último trabajador de la Clínica El Trébol S.A.S.

10.- Porque la demandante no le consultó a la Clínica El Trébol S.A.S. sobre el procedimiento quirúrgico realizado, ni ésta última observó su historia clínica, pues como ya se indicó, ello era única y exclusivamente de la órbita del médico Guillermo Alberto Parra López, sin ser éste trabajador de la clínica.

11.- Porque a la Clínica El Trébol S.A.S le fue ajeno cualquier aspecto relacionado con el procedimiento quirúrgico que afirma la demandante le realizó el médico Guillermo Alberto Parra López, así como todo el proceso de averiguación que la misma dice haber realizado ante las autoridades para obtener información sobre éste último.

12.- Porque a la Clínica El Trébol S.A.S le fue ajeno cualquier aspecto relacionado con el procedimiento quirúrgico que afirma la demandante le realizó el médico Guillermo Alberto Parra López, así como todo el proceso de averiguación que la misma dice haber realizado ante las autoridades para obtener información sobre éste último.

13.- Porque a la Clínica El Trébol S.A.S le fue ajeno cualquier aspecto relacionado con el procedimiento quirúrgico que afirma la demandante le realizó el médico Guillermo Alberto Parra López, así como todo el proceso de averiguación que la misma dice haber realizado ante las autoridades para obtener información sobre éste último.

16.- Porque la demandante no fue intervenida por personal de la Clínica El Trébol S.A.S, ni ha tenido contacto con personal de ésta. Luego, como se ha expuesto a lo largo de ésta contestación, todo lo relacionado con el proceso de contracción y realización de la intervención quirúrgica, así como controles pre y pro operatorios ha sido ajeno para la entidad El Trébol S.A.S y su personal.

17.- Porque la Clínica El Trébol S.A.S a través de su personal no ha tenido contacto alguno con la demandante, luego le resulta ajeno a esta entidad todo lo relacionado con la intervención quirúrgica y las posibles consecuencias favorables o desfavorables para la demandante.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado

Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle

luisfelipeecheverripenilla@gmail.com

316 250 94 41

18.- Porque como se ha afirmado en esta contestación, todo lo relacionado con la intervención quirúrgica que afirma la demandante le realizó el médico Guillermo Alberto Parra López, así como los temas pre y pos operatorio fue un tema ajeno a la Clínica El Trébol S.A.S y su personal, pues ello fue un asunto de la órbita exclusiva de la demandante y el citado médico.

19.- Porque al no ser la demandante valorada, tratada o intervenida quirúrgicamente por personal de la Clínica El Trébol S.A.S, siendo totalmente desconocida para el personal de ésta última, resulta claro que la clínica desconoce todo el tema relacionado con la el diario vivir de la demandante, así como su presunta alteración luego de la intervención quirúrgica por ella afirmada.

3.2.- La Clínica El Trébol S.A.S **admite** los siguientes hechos:

5.- La Clínica El Trébol S.A.S admite este hecho, con la claridad de que no tuvo nada que ver en el proceso de la toma del consentimiento informado, la intervención quirúrgica y temas pre y pos operarios, pues su conducta única y exclusivamente se limitó a celebrar un contrato de arrendamiento – modalidad desdoblado - verbal del quirófano al médico Guillermo Alberto Parra López.

3.4.- Afirmaciones que **no son hechos**<sup>2</sup>:

14.- Lo afirmado no estructura técnicamente un hecho, sino un errado juicio de atribución de responsabilidad civil en cabeza de la Clínica El Trébol S.A.S realizado por el apoderado judicial de la demandante, lo cual resulta totalmente desacertado, pues ello es única y exclusivamente de la órbita del juzgador en éste proceso.

15.- Lo afirmado no estructura técnicamente un hecho, sino una apreciación del apoderado judicial de la parte demandante sobre lo que debió realizarse por parte de la Clínica El Trébol S.A.S en el momento de alquilar el quirófano.

20.- Lo afirmado no estructura técnicamente un hecho, sino una simple valoración jurídica del apoderado judicial de la parte demandante en relación a la clase de responsabilidad – contractual o extracontractual – bajo la cual se debe analizar el asunto objeto de Litis.

21.- Lo afirmado no estructura técnicamente un hecho, sino una simple valoración jurídica del apoderado judicial de la parte demandante.

---

<sup>2</sup> Como quiera que lo afirmado por el apoderado judicial técnicamente no estructura un hecho frente al cual pueda esta parte pronunciar ya sea aceptándolo, negándolo o manifestando no constarle, para una mayor claridad se hace un pronunciamiento en acápite denominado “afirmaciones que no son hechos”.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado

Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle

luisfelipeecheverripenilla@gmail.com

316 250 94 41

**22.-** Lo afirmado no estructura técnicamente un hecho, sino una simple reiteración en sus palabras de lo que dispone el C.G.P en su art. 590, parágrafo primero.

**4. Excepciones:**

**4.1.- Falta de legitimación en la causa por pasiva de la Clínica El Trébol S.A.S:**

Como quiera que lo solicitado por la parte demandante como pretensión es la declaratoria de responsabilidad civil extracontractual en cabeza de las personas demandadas, y como consecuencia de ello, la condena al pago de perjuicios, cabe resaltar que en los fundamentos de hecho expuestos en la demanda, que a su vez sirven de fundamento a las pretensiones, se afirma como hechos generadores del presunto daño sufrido por la demandante, la intervención quirúrgica de “*pexia mamaria con posterior mamoplastia y lipoescultura*” y el no ser el médico que realizó la intervención especialista en cirugía plástica y estética.

Pues bien, siendo ello así, como en efecto lo es, resulta claro que en dichos hechos generadores no tuvo incidencia alguna la conducta de la Clínica El Trébol S.A.S a través de alguno de sus empleados y/o de su representante legal, pues como bien lo afirma la propia demandante, todo lo relacionado con la oferta, la práctica y el pago de la intervención quirúrgica fue única y exclusivamente entre ella y el médico Guillermo Alberto Parra López, último respecto del cual resulta relevante informar que no hace parte del personal de planta de la Clínica El Trébol S.A.S, luego su conducta no tiene el alcance de comprometer la responsabilidad civil de la tantas veces citada Clínica El Trébol S.A.S.

Por otra parte, fíjese que aunque la demandante pretende imputar responsabilidad civil en cabeza de la Clínica El Trébol S.A.S por el hecho de haber alquilado el quirófano al médico Guillermo Alberto Parra López, lo cual en principio pareciera otorgar legitimidad en la causa a la clínica para soportar las pretensiones, ello es aparente, pues si se miran bien las cosas, la conducta de ésta última no fue expuesta por la demandante como la causa de la cual derivó el daño que pretende le sea reparado, tal y como se expuso en el primer párrafo.

En conclusión, brilla por su ausencia cualquier relación jurídica-sustancial entre la demandante y la Clínica El Trébol S.A.S, que posibilite afirmar que esta última está legitimada para soportar lo solicitado por la parte demandante a título de pretensión.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado

Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle

[luisfelipeecheverripenilla@gmail.com](mailto:luisfelipeecheverripenilla@gmail.com)

316 250 94 41

**4.3.- Inexistencia del elemento nexo de causalidad:**

Como quiera que la demandante pretende se declare civilmente responsable a la Clínica El Trébol S.A.S. de los daños por ella sufridos y como consecuencia se condene a ésta última a su reparación, cabe advertir que, tal y como se expuso en la anterior excepción, el único argumento que esgrime la activa para ello, consiste en el hecho del alquiler del quirófano por parte de mi representada al médico que la intervino quirúrgicamente.

Pues bien, un estudio juicioso de ésta conducta por parte de la Clínica El Trébol S.A.S (Alquilar el quirófano) y del daño que dice la demandante sufrió (el pago de la operación – daño emergente – y deformidad en la mamas, mala cicatrización y dolor en la espalda tipo punzada en la región dorsal y lumbar – daño en la persona) no plantea nexo alguno de causalidad adecuada entre ellos, pues a todas luces resulta claro que el alquiler de un quirófano no es condición sine qua non, de la cual además sea previsible, que la demandante fuere presuntamente a soportar dichos daños, pues ello a lo sumo resultaría predicable de la forma en que se haya realizado la intervención quirúrgica y demás, aspecto que como está demostrado en el proceso, no fue de la órbita de los trabajadores de la Clínica El Trébol S.A.S, sino única y exclusivamente del médico Guillermo Alberto Parra López, quien no es trabajador de la Clínica.

Luego, no existe nexo de causalidad adecuada entre el alquiler del quirófano por parte de mi representada y los daños que presuntamente afirma la demandante haber sufrido y cuya reparación solicita.

**5. Solicitud especial de sentencia anticipada parcial:**

Solicito al despacho con fundamento en el art. 278 del C.G.G proferir **sentencia anticipada parcial** en la cual se resuelva declarar la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Clínica El Trébol S.A.S para soportar las pretensiones de la demanda.

**6. Pruebas:**

**6.1.- Declaración de terceros:** Solicito se cite en fecha y hora a las siguientes personas para que absuelvan interrogatorio.

- Manuel de Jesús Caicedo, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.581.232, domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, en la Cra. 46 No. 9C – 85. Telf. 5518230 y celular 3153239524. Correo electrónico: [manoeljcaicedo@yahoo.es](mailto:manoeljcaicedo@yahoo.es). Lo que se pretende probar con esta declaración es la celebración del contrato de arrendamiento del quirófano al médico Guillermo Alberto Parra López.

**LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA**

Derecho Civil – Derecho de Familia – Responsabilidad Civil y del Estado  
Cra. 9 # 9 – 49, Ofi. 1200, Edificio Residencias Aristí, Cali, Valle  
luisfelipeecheverripenilla@gmail.com  
316 250 94 41

- Xavier Edmundo Abad Herrera, mayor, identificado con cédula de extranjería No. 280.616, domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, en la Calle 5D No. 8ª – 35. Celular: 3163199634. Correo electrónico: [xabad77@hotmail.com](mailto:xabad77@hotmail.com). Lo que se pretende probar con esta declaración es la celebración del contrato de arrendamiento del quirófano al médico Guillermo Alberto Parra López.

**6.2.- Declaración de parte:** Solicito se cite en fecha y hora al señor Diego Collazos Guevara, en su calidad de representante legal de la Clínica El Trébol S.A.S, para efectos de que rinda declaración de parte. (Art. 167, 191 y 198 del C.G.P).

**6.3.- Interrogatorio de parte:** Solicito se cite en fecha y hora a la señora Jennifer Estefany Ocampo Navia y al médico Guillermo Alberto Parra López, demandante y demandando respectivamente, para que absuelvan el interrogatorio que les formulare en la respectiva audiencia.

**6.4.- Documentales que se aportan:**

- Certificado de existencia y representación legal de la Clínica El Trébol S.A.S.
- Protocolo de Bioseguridad de la Clínica El Trébol S.A.S.
- Protocolo para mamoplastia de aumento y liposucción.
- La Historia Clínica fue aportada por la demandante. Sin embargo, según manifestación de mi representada a través de su representante legal, la misma no está en poder de la Clínica, como quiera que la demandante no es paciente de la misma y no fue intervenida por personal contratado por la entidad El Trébol S.A.S.
- La copia del contrato de arrendamiento del quirófano no se aporta, como quiera que el mismo se celebró de forma verbal, para cuya demostración se solicita en esta contestación la declaración de terceros.

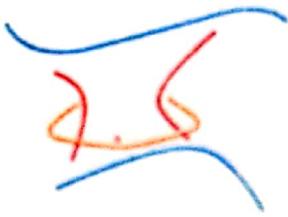
**7. Anexos:**

- Acto de apoderamiento que ya obra en autos.
- Los documentos aducidos como prueba.

Cordialmente,



Luis Felipe Echeverri Penilla  
C.C. 1.113.655.117  
T.P. 275.594



*Clínica el Trébol S.A.S*  
Cirugía Plástica

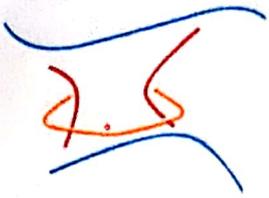
**CLÍNICA EL TREBOL**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

**2016**

*Consulta General · Especializada · Laboratorio Clínico · Odontología · Droguería*

Carrera 15 No 55-01 Teléfonos 443 4320 · 441 6396 Cali · Colombia  
[clinicaeltrebol@hotmail.com](mailto:clinicaeltrebol@hotmail.com)

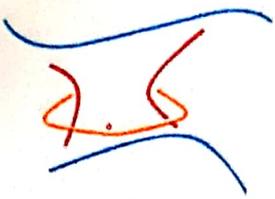


### CONTENIDO

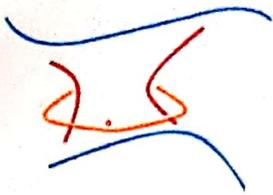
1. JUSTIFICACIÓN .....	4
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. MARCO LEGAL .....	4
5. DEFINICIONES .....	5
6. MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE INFECCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD .....	7
7. FUENTE DE LA INFECCIÓN .....	7
8. MECANISMO EFICIENTE DE EXPOSICIÓN .....	7
9. FORMAS DE DISEMINACIÓN .....	8
10. BIOSEGURIDAD .....	8
11. PRECAUCIONES UNIVERSALES .....	9
12. Áreas con probabilidades de contaminación .....	10
13. CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA IPS POR NIVELES DE BIOSEGURIDAD .....	10
14. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD .....	11
15. NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL AREA DE MANTENIMIENTO .....	12
16. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ASEO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS .....	12
17. MANEJO DEL PACIENTE .....	12
18. LAVADO DE MANOS .....	13
19. LAVADO DE MANOS, REMOCIÓN MECÁNICA DE MICROORGANISMOS	13
20. LAVADO DE MANOS POR REMOCIÓN QUÍMICA DE MICROORGANISMOS .....	14
21. PASOS DEL LAVADO DE MANOS ANTISÉPTICO DE RUTINA .....	14
22. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	14
23. USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	15

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



24. CARACTERISTICAS Y MANEJO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN UTILIZADOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL .....	15
25. PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUIERE DE LOS SIGUIENTES EPP. (Estos elementos son de libre escogencia, dependiendo de las funciones a desarrollar).....	17
26. PERSONAL TRANSPORTADOR.....	17
27. MANEJO DE RESIDUOS .....	17
28. CONDICIONES DE SALUD PARA EL PERSONAL DE LA IPS.....	18
29. MANEJO DE ACCIDENTES.....	18
30. NORMAS Y TECNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....	19
31. EQUIPOS DE USO GENERAL NO CRÍTICOS Y SUPERFICIES.....	19
32. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CANECAS DEL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA y ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS. ....	19
33. COMO PREPARAR LA DILUCION DIARIA DE HIPOCLORITO DE SODIO. 20	
34. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS.....	21
35. DESINFECCIÓN DEL AREÁ DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	21
36. BIBLIOGRAFIA .....	22
37. ANEXO .....	24



### 1. JUSTIFICACIÓN

La IPS, involucra a su personal administrativo, asistencial y de servicios generales, dentro del concepto de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desde el punto de vista de la bioseguridad, por lo tanto, se implementa este protocolo el cual contiene las normas de seguridad que deben cumplirse para los procedimientos realizados.

Este protocolo será implementado en la IPS, por consiguiente, es de obligatorio cumplimiento por todos sus miembros.

Para la IPS, es primordial proteger el equipo de trabajo, de la posible contaminación con ciertos agentes, principalmente el virus de la inmunodeficiencia humana, virus de la hepatitis B, virus de la hepatitis C, tuberculosis, entre otros, durante las actividades de atención a pacientes, manipulación de equipos y labores de limpieza y desinfección.

### 2. OBJETIVO

Diseñar e implementar el Protocolo de Bioseguridad que regirá en la IPS

Verificar mediante visitas de inspección el cumplimiento de las normas establecidas en el Protocolo de Bioseguridad y en el Plan de Gestión de Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).

### 3. ALCANCE

El Protocolo de Bioseguridad implementado en la clínica es aplicable a todas las áreas donde se realicen actividades de prestación de servicios asistenciales, manipulación de equipos contaminados, limpieza y desinfección.

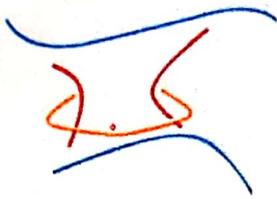
### 4. MARCO LEGAL

LEY NOVENA (9a) de 1979 en su artículo 80, establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, derivadas de las condiciones de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial que deben ser aplicadas a todos los establecimientos de

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



*Clínica el Trébol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

trabajo, sin perjuicio de reglamentaciones especiales que adopten las entidades, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades en los procesos de trabajo. Así mismo, en el capítulo 111, artículo 3, establece las obligaciones de los trabajadores para el control de riesgos profesionales.

Ley 100 de 1993, crea el sistema de seguridad social integral el cual tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

Decreto 1543 de junio 12 de 1997 en su artículo 23 establece que las instituciones de salud asistenciales tanto públicas como privadas, laboratorio, banco de sangre y consultorios deberán: Acatar las recomendaciones que en materia de medidas universales de bioseguridad sean adoptadas e impartidas por el Ministerio de Salud, capacitar a todo el personal vinculado en las medidas universales de bioseguridad, velar por la conservación de la salud de los trabajadores, proporcionará a cada trabajador en forma gratuita y oportuna, EPP, elementos de barrera o contención para su protección personal, en cantidad y calidad acorde con sus riesgos y existencias en lugares de trabajos sean éstos reales o potenciales.

## **5. DEFINICIONES**

**Sistema general de riesgos profesionales:** El sistema General de riesgos profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades que se generan con causa o con ocasión de trabajo.

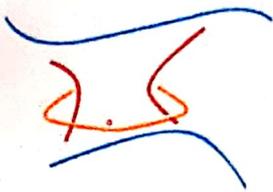
**Riesgo:** El concepto de riesgo en epidemiología puede tener una acepción individual o colectiva. La primera de ellas indica la probabilidad que tienen los individuos de adquirir la enfermedad; y la segunda mide la proporción de personas que están expuestas a sufrirla o que la han desarrollado.

**Factor de riesgo:** Se considera factor de riesgo al elemento que puede ser controlado y precede a la exposición; por lo tanto, hablando de riesgo biológico, precede a la adquisición de la infección. Puede ser el agente, la condición del entorno o la característica individual, que implican la probabilidad de incidencia de una enfermedad o un accidente.

**Riesgo biológico:** Es la probabilidad de adquirir una enfermedad a partir del contacto con material biológico.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



**El factor de riesgo biológico:** El factor de riesgo biológico está presente en toda actividad de los servidores públicos durante la cual se ponen en contacto con microorganismos, sus productos, sustancias de origen animal o de origen vegetal, que pueden ocasionar infecciones o enfermedades agudas y/o crónicas. Estos microorganismos pueden ser priones, virus, plásmidos, Chlamidias, rickettsias, bacterias, hongos, parásitos o sus productos. También se incluyen dentro del factor de riesgo biológico todos aquellos productos o procedimientos de biología molecular o de genética que puedan ocasionar daño al ser humano.

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También es accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre un empleador (Artículo 9. Capítulo II. Decreto 1295 de 1994).

**Enfermedad profesional:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional (Artículo 11. Capítulo II. Decreto 1295 de 1994).

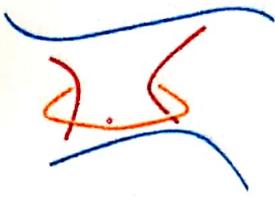
**Prestaciones asistenciales:** Son todos los servicios de salud que requiere un trabajador afiliado a riesgos profesionales, derivados del accidente de trabajo o enfermedad profesional, estos servicios son:

- Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica farmacéutica.
- Servicios de recuperación.
- Suministro de medicamentos.
- Servicio de diagnóstico.
- Prótesis, órtesis, su reparación y reposición solo en caso de deterioro o desadaptación cuando se requiera.
- Rehabilitación física y profesional.

**Prestaciones económicas:** Son todos los beneficios económicos que tiene un trabajador afiliado a riesgos profesionales, derivados del accidente de trabajo o enfermedad profesional, estos beneficios son:

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por Incapacidad permanente parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Devolución de saldos e indemnización sustitutiva.
- Auxilio funerario.

**Áreas de riesgo:** Son aquellos lugares de trabajo en la clínica donde se realizan procedimientos quirúrgicos, odontológicos, de laboratorio clínico, patología, biología o donde se realiza limpieza y desinfección de áreas, lavado y limpieza instrumental, descarte de equipos y materiales contaminados con sangre, manejo de jeringas y agujas contaminadas y sitios destinados a disposición de desechos biológicos.

## **6. MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE INFECCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

Para que una infección se produzca desde una fuente exógena, es necesaria la interacción de elementos fundamentales:

- Fuente de la infección
- Mecanismo eficiente de exposición
- Formas de diseminación

Cada uno de ellos es modificado por diferentes factores que contribuyen en algún grado, a que la cadena se corte o continúe.

## **7. FUENTE DE LA INFECCIÓN**

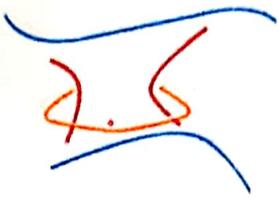
Está definida por las sustancias biológicas (secreciones y tejidos orgánicos, cultivos) y los instrumentos, equipos, superficies y materiales contaminados con un agente infeccioso.

La capacidad de los organismos (virus, hongos, bacterias) de causar infección está determinada por la producción e interacción de uno o varios factores de virulencia como las toxinas, la adhesión y penetración de barreras anatómicas, la inactivación de factores humorales, celulares y la carga de microorganismos.

## **8. MECANISMO EFICIENTE DE EXPOSICIÓN**

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



Los trabajadores de la salud en sus labores diarias se exponen frecuentemente a múltiples infecciones cuando tienen contacto sin protección de barrera con sangre u otros líquidos y tejidos orgánicos. Así mismo los usuarios se exponen a infecciones cuando se usan implementos contaminados.

### 9. FORMAS DE DISEMINACIÓN

#### A. Diseminación por inhalación de partículas respirables:

Hay medidas que contribuyen a controlar la diseminación de microorganismos que se transmite por inhalación de partículas respirables tales como un adecuado sistema de ventilación que disminuya el número de partículas aéreas infecciosas y control en las turbulencias generadas por aerosoles, el uso apropiado de mascarillas y tapabocas que filtren partículas respirables y unas técnicas adecuadas de limpieza y desinfección.

#### B. Diseminación por contacto de mucosas, secreciones y piel:

En este tipo de diseminación el huésped para ser infectado necesita tener contacto estrecho con la fuente de infección.

#### C. Diseminación por varias rutas:

Cuando la diseminación se realiza no sólo por contacto directo, sino también por la inhalación de aerosoles que contienen el agente.

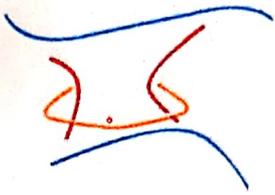
Microorganismos patógenos que pueden ser transmitidos en condiciones no asépticas:

MICROORGANISMOS	VIA TRANSMISION	DE ENFERMEDAD
Virus de la Hepatitis B	Inoculación	Hepatitis B
Virus de la Hepatitis C	Inoculación	Hepatitis C
Virus de la Hepatitis D	Inoculación	Hepatitis D
VIH	Inoculación	Inmunodeficiencia Humana (SIDA)
Virus de la Influenza	Inhalación	Gripe
Mycobacterium	Inhalación	Tuberculosis
Virus varicela - Zóster	Inhalación	Varicela
Reviviros	Inhalación	Rubéola - lesiones fetales

### 10. BIOSEGURIDAD

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



*Clínica el Trébol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

Debe entenderse como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuya el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral. Compromete también a todas aquellas otras personas que se encuentran en el ambiente asistencial, ambiente que debe estar diseñado en el marco de una estrategia de disminución de los riesgos.

Los principios de BIOSEGURIDAD se pueden resumir en:

**A) Universalidad:** Las medidas deben involucrar a todos los pacientes que se le preste el servicio terapéutico, independientemente de conocer su patología. Todo el personal debe seguir las medidas de precaución estandarizadas con el fin de prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes de trabajo, estando o no previsto el contacto con fluidos corporales del paciente.

**B) Uso de barreras:** Comprende el concepto de evitar la exposición directa a fluidos orgánicos que se consideren de riesgo contaminante, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de los mismos. La utilización de barreras (Ej.: Guantes) no evitan los accidentes de exposición a estos fluidos, pero disminuye las consecuencias de dicho accidente.

**C) Medios de eliminación de material contaminado:** Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de los cuales los materiales utilizados en la atención de pacientes, son depositados en los recipientes adecuados y eliminados sin riesgo.

**D) Medidas de control:** La inmunización activa de los trabajadores, docentes, estudiantes y personal auxiliar involucrados en procesos de la salud, la cual es exigida por la Facultad de Odontología antes del ingreso (Vacuna de la hepatitis B). Un completo examen médico antes del ingreso, apoyado con exámenes de laboratorio periódico y jornadas de vacunación para dar cumplimiento al ciclo correspondiente.

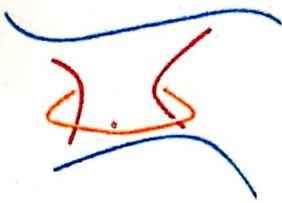
## **11. PRECAUCIONES UNIVERSALES**

Las precauciones universales parten del siguiente principio: "Todos los pacientes que sean intervenidos por el personal de la clínica deberán ser considerados como potencialmente infectantes hasta no comprobar lo contrario y se deben tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra contagio".

Todo el personal de la IPS, debe asumir que cualquier paciente puede estar infectado por algún agente transmisible y que, por tanto, debe protegerse con los

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



medios adecuados.

### 12. Áreas con probabilidades de contaminación

- Áreas en que se presten servicios asistenciales por parte de la clínica
- Áreas administrativas
- Almacenamiento Central de Residuos Hospitalarios y Similares.

### 13. CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA IPS POR NIVELES DE BIOSEGURIDAD

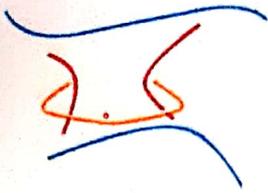
La clínica adopta clasificación por niveles de bioseguridad, teniendo en cuenta los servicios asistenciales que prestan servicios de salud.

La clasificación se basó en la consideración del riesgo relacionado con el tipo de procedimientos que ordinariamente se realizan en cada una de las diferentes áreas y las prácticas de trabajo que se aplican.

NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL AREA	ÁREAS INCLUIDAS	PROCEDIENTOS
A	De libre acceso y tránsito, no requieren el uso de elementos de protección personal. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser mínima. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser mínimo. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser mínima. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser mínimo.	oficinas, zonas generales (Sala de espera, pasillos y baños)	No se realizan procedimientos clínicos por lo tanto no se debe transitar con elementos de protección personal de uso clínico. El personal de aseo que realizan la limpieza de esas áreas, debe usar lo EPP requeridos de acuerdo a las normas establecidas
B	Destinadas a la atención y manejo de los pacientes. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser baja o moderado. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser o moderado.	consultorios y áreas asistenciales	procedimientos en atención médica, quirúrgicos.

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



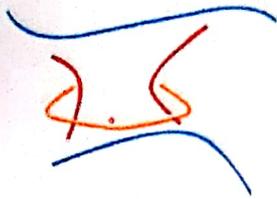
#### **14. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD**

##### **NORMAS APLICADAS A LAS DIRECTIVAS DE LA IPS, PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES (establecidas por la clínica)**

1. La IPS debe garantizar la prevención y control del riesgo biológico y ofrecer programas de educación continuada en este mismo campo.
2. El personal, pacientes, visitantes, deben conocer perfectamente los riesgos que afrontan, participar activamente en los programas de formación y estar entrenados para prevenir y controlar el riesgo biológico en forma oportuna y apropiada.
3. La clínica debe garantizar la señalización de las áreas de acuerdo a los diferentes niveles de bioseguridad establecidos en el presente protocolo.
4. No está permitido fumar en ninguna de las áreas de la IPS cualquiera que sea el nivel de bioseguridad.
5. Se prohíbe comer o ingerir bebidas, almacenar comidas o maquillarse dentro de las áreas de nivel de bioseguridad B.
6. El acceso a las áreas de niveles de bioseguridad B se limitará al personal que esté directamente involucrado en las tareas durante las jornadas específicas.
7. El lavado de las manos, la limpieza y desinfección de las áreas, el manejo de los residuos hospitalarios y de la ropa, debe hacerse de acuerdo a las normas y demás disposiciones establecidas.
8. Los trabajos de mantenimiento de los equipos y de las instalaciones locativas de las áreas del nivel de bioseguridad A y B deben realizarse en horarios diferentes a los de la prestación de servicios.
9. La programación de citas de los pacientes y la atención de los mismos, deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Todos los pacientes deben considerarse potencialmente infectados y por lo tanto se deben aplicar todas las precauciones de bioseguridad.
  - La cita de cualquier paciente que presente una enfermedad sistémica infecciosa activa transmisible debe ser cancelada y citarse de nuevo solo hasta cuando éste haya superado el periodo de transmisibilidad de la infección.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



*Clínica el Trébol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

10. Mantener las unidades de trabajo en óptimas condiciones de orden.
11. Disponga de manera adecuada los residuos producto de la atención del paciente y lo extraído por maniobras de mantenimientos de equipos en recipiente tapa pedal con bolsa de color rojo.
12. Mantener los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.

### **15. NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL AREA DE MANTENIMIENTO**

1. Utilice siempre guantes de látex o caucho para los procedimientos que conlleven a manipular equipos contaminados.
2. Emplee los elementos de protección personal requeridos como: Protectores respiratorios, protectores oculares y faciales, protectores corporales, gorro, delantal plástico y evite deambular con ellos fuera de su lugar de trabajo.
3. Siempre tenga en cuenta las recomendaciones generales de Bioseguridad.

### **16. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ASEO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS**

El personal encargado de la manipulación de los residuos debe cumplir los siguientes requerimientos:

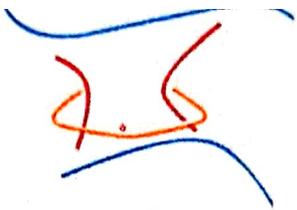
1. Emplee siempre los elementos de protección personal tapa bocas, monogafas, delantal plástico, guantes, botas de caucho, para el caso del personal que maniobra en el almacenamiento central de residuos.
2. Evitar introducir las manos en bolsas con residuos.
3. Nunca pase elementos de un recipiente a otro, aunque su contenido sea mínimo.
4. Lavar y-desinfectar las manos después de cada proceso y al finalizar la jornada laboral.
5. Siempre tenga en cuenta las recomendaciones generales de Bioseguridad.

### **17. MANEJO DEL PACIENTE**

Solicite en todos los casos que sea posible la colaboración del paciente y explíquelo en un lenguaje sencillo el procedimiento que se va a realizar.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
[clinicaeltrebol@hotmail.com](mailto:clinicaeltrebol@hotmail.com)



Asista o trate a todos los pacientes como potencialmente contaminados hasta no comprobar lo contrario.

### 18. LAVADO DE MANOS

Es la medida más importante y debe ser ejecutada de inmediato, antes y después del contacto con pacientes, residuos y equipo contaminado, por todo el personal involucrado con la manipulación en sistema asistencial.

- Antes y después de diferentes procedimientos efectuados en el mismo paciente.
- Después de la manipulación de equipos usados que hayan tenido contacto con superficies del ambiente y/o pacientes.
- Después de retirados los guantes.
- Luego de haber manipulado paciente, equipos contaminados así se hayan usado o no guantes. Inmediatamente después de haber manipulado pacientes.
- Antes y después de atender pacientes especialmente susceptibles de contraer infecciones tales como: Inmune comprometidos, adultos mayores y pacientes de alto riesgo.
- Antes y después de manipular heridas.
- Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal Entre diferentes tareas y procedimientos.
- Al finalizar labores.

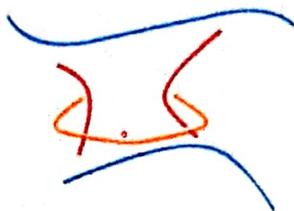
### 19. LAVADO DE MANOS, REMOCIÓN MECÁNICA DE MICROORGANISMOS

Es el lavado de manos con jabón corriente o detergente (líquidos), dejando a los microorganismos en suspensión permitiendo así removerlos. Se indica en los siguientes casos:

- Al iniciar y finalizar labores.
- Durante la realización de labores al finalizar éstas.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



Una vez terminado el lavado menos es de vital importancia secarlas con toalla desechable.

### **20. LAVADO DE MANOS POR REMOCIÓN QUÍMICA DE MICROORGANISMOS**

Es el lavado de manos con soluciones antisépticas, logrando destruir o inhibir el crecimiento de microorganismos. Se indica en el lavado de manos rutinario para procedimientos de las manos.

Lavado Rutinario para Procedimientos Invasivos, se indica en las siguientes situaciones:

- Antes y después de manipular heridas.

### **21. PASOS DEL LAVADO DE MANOS ANTISÉPTICO DE RUTINA**

Retírese los anillos, el reloj, las pulseras y manillas.

Exponga sus manos y muñecas bajo la llave para humedecerlas por completo, de tal manera que el agua corra desde la punta de los dedos hacia las muñecas. No accionar la llave del agua con las manos.

Retire las manos de la llave y luego aplique el jabón antiséptico sobre las palmas presionando solo una vez la palanca del dispositivo del mismo con el codo, sin tocar la boca del dispensador. Enjabone sus manos, dedos y muñecas. Empiece por las puntas de los dedos de una mano, limpiando a la vez una a una cada una de las uñas; friccióñese vigorosamente la palma, el dorso, las zonas interdigitales, cada dedo y la muñeca; repita la misma operación con la otra mano. Hágalo durante mínimo 20 segundos.

Nuevamente, exponga ambas manos y las muñecas bajo la llave dejando correr el agua desde la punta de los dedos hacia las muñecas, para enjuagarlas hasta eliminar por completo el jabón. No accionar la llave del agua con las manos.

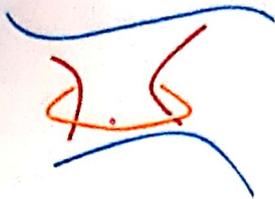
Retire las manos de la llave; séquese bien con una toalla desechable de papel, descártela luego en el recipiente para residuos comunes.

### **22. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Los elementos de protección personal son un complemento indispensable de los métodos de control de riesgo para proteger al personal colocando barreras. Sin embargo, debe recordarse que muchos de los elementos de protección personal

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



# Clínica el Trébol S.A.S

## Cirugía Plástica

en instituciones de salud no fueron diseñados para ese propósito sino para evitar la contaminación y la transmisión de microorganismos de pacientes a pacientes y de pacientes a operario a través de la inadecuada manipulación.

De acuerdo con el procedimiento a realizarse y los niveles de bioseguridad adaptados por la clínica se determina el uso de elementos de protección específicos para el personal involucrado en las labores asistenciales, servicios generales y administrativos de la IPS como:

### 23. USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

NIVEL Boise	AREA	PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA	PERSONAL	EPP QUE SE DEBEN EMPLEAR
A	oficinas, zonas generales (Sala de espera, pasillos y baños)	Administrativo y de gestión	Administrativo, medico pacientes y visitantes	No deben usar
B	consultorios y áreas asistenciales	Manejo de pacientes	Médico y pacientes	Tapabocas y guante

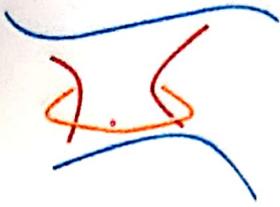
### 24. CARACTERISTICAS Y MANEJO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN UTILIZADOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL

#### • GUANTES DE LÁTEX

Están indicados para la realización de procedimientos clínicos en los centros de salud y para su uso deben aplicarse las siguientes normas:

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



# Clínica el Trébol S.A.S

## Cirugía Plástica

- ✓ Se debe utilizar un nuevo par para cada paciente después de lavarse las manos.
- ✓ Se debe elegir la talla adecuada al tamaño de las manos para poder trabajar cómodamente No se debe usar fuera de las clínicas
- ✓ No se deben reutilizar

### • GUANTES DE TRANSFERENCIA

- ✓ Pueden ser de vinilo o de plástico, son desechables y de bajo costo. Su uso debe cumplir las normas siguientes:
- ✓ Usarlos como un segundo guante para evitar la contaminación de los guantes de látex. Usarlos para manipular los equipos de rayos X durante la toma de radiografías.
- ✓ Utilizarlos durante la atención de un paciente cuando se vea obligado a tocar objetos o superficies no incluidos dentro del campo operatorio, que no estén protegidos por cubiertas.
- ✓ Aislantes.
- ✓ Después de su uso, descartarlos en los recipientes para residuos con riesgo biológico

### • TAPABOCAS

Se debe usar para protegerlas vías aéreas superiores durante la ejecución de procedimientos clínicos que generen gotas o aerosoles o cuando se prevea que el paciente pueda toser o estornudar.

#### Características tapabocas

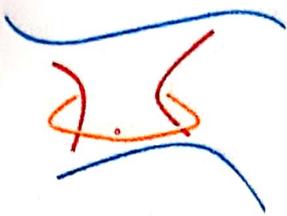
- ✓ Debe ser de material desechable tener múltiples capas a fin de garantizar un alto potencial de filtración.
- ✓ Debe proveer comodidad y buena adaptación
- ✓ Debe permitir cubrir la nariz y la boca
- ✓ No tocar los labios ni las fosas nasales
- ✓ No irritar la piel
- ✓ Permitir la respiración normal

#### Normas para el uso del tapabocas

- ✓ No mantenerlo colgado del cuello

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



# Clínica el Trébol S.A.S

## Cirugía Plástica

- ✓ Debe cubrir completamente la boca y la nariz sin dejar espacios
- ✓ Emplear un nuevo tapabocas con cada paciente de ser necesario
- ✓ Nunca tocarlo con las manos después de haberlo colocado
- ✓ Descartar el tapabocas usado en el recipiente destinado a la recolección de residuos con riesgo biológico (rojo)
- ✓ Se debe emplear tapabocas de alta eficiencia N95 cuando se atienda un paciente que presente una patología transmitida por aerosoles, tales como gripa AH1N1 TBC laríngea, Varicela, Rubeola, Herpes labial entre otros.

### **25. PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUIERE DE LOS SIGUIENTES EPP. (Estos elementos son de libre escogencia, dependiendo de las funciones a desarrollar)**

- ✓ **Gorro** de uso obligatorio, es una barrera efectiva contra gotitas de saliva, aerosoles, sangre y otros contaminantes que pueden depositarse en el cabello de las personas que se encuentran en las áreas antes mencionadas. También evita que micro partículas que se desprenden del cabello de docentes, estudiantes o del personal, pueden llegar a la boca del paciente.
- ✓ **Uso de mascarilla buco nasal** o tapabocas protege de actuales contaminaciones cruzadas en las áreas de materiales
- ✓ **Uso de Guantes.** Reducen el riesgo de contaminación por contacto, así como la posibilidad de abrasiones o lesiones de piel que aumenten el riesgo en caso de lesión; sin embargo, no evitan los cortes y pinchazos. Se usan dos tipos de guantes para el personal que maneja desechos hospitalarios: guantes de látex y guantes industriales para contacto con los productos químicos de desinfección

### **26. PERSONAL TRANSPORTADOR DE RESIDUOS**

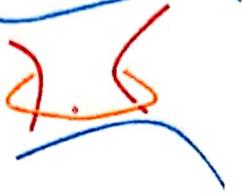
El personal que realiza labores de transporte de residuos deberá utiliza guantes de látex para la manipulación de los residuos, tapa bocas convencional y botas con punteras de seguridad pues estos se encuentran en ambientes abiertos, de circulación de vientos y activando cargas sostenidas de peso.

### **27. MANEJO DE RESIDUOS**

- ✓ Deposite el material contaminado en recipientes rojos tapa pedal con bolsas rojas que lo identifique con el símbolo de riesgo biológico.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



# Clínica el Trébol S.A.S

## Cirugía Plástica

- ✓ Revise minuciosamente el sellado de las bolsas con residuos peligrosos, evite el goteo, no deben depositarse líquidos en las bolsas.
- ✓ Rotule las bolsas y marque según sitio de generación.
- ✓ Evalúe la disposición final: (Material contaminado)
- ✓ Nunca pase elementos de un recipiente a otro, aunque su contenido sea mínimo.

### 28. CONDICIONES DE SALUD PARA EL PERSONAL DE LA IPS

- ✓ Cuando se tienen lesiones exudativas o dermatitis se debe evitar todo tipo de contacto directo con el paciente o manipular residuos o equipos contaminados, hasta que haya sanado completamente.
- ✓ Mantener actualizado el esquema de vacunación.
- ✓ Personal de la salud que se encuentren embarazadas no tienen contraindicación para trabajar en el área de riesgo a contaminación, a menos que presenten algunas patologías del embarazo que lo contraindique; se deben extremar las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo de infecciones.

### 29. MANEJO DE ACCIDENTES

Realice los procedimientos empleando técnicas correctas para minimizar el riesgo.

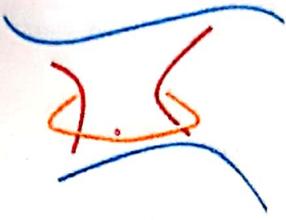
En caso de accidentes por lesión con elementos, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- ✓ Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.
- ✓ Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Administradora de Riesgos Profesionales.

Realizar la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes (pruebas serológicas), antígenos de superficie para hepatitis B (ABS), anticuerpos de superficie para hepatitis B (Antis), anticuerpos para VIH (Anti VIH) y Serología para sífilis (VDRL o Tabas). De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 Y 24 semanas.

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



### **30. NORMAS Y TECNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

#### **31. EQUIPOS DE USO GENERAL NO CRÍTICOS Y SUPERFICIES**

- ✓ Antes de iniciar estos procedimientos, se debe colocar los EPP: ropa antifluido, gorro, tapabocas, protección ocular y guantes de caucho grueso.
- ✓ La limpieza se debe empezar a hacer desde las zonas menos sucias para terminar en las más sucias.
- ✓ Iniciar en las zonas más altas para terminar en las más bajas, en una sola dirección.
- ✓ Las superficies de paredes y mesones se deben limpiar siempre con un paño humedecido en la solución para evitar generar polvo o aerosoles.
- ✓ Los pisos nunca se deben barrer en seco. La limpieza debe hacerse mediante arrastre o fregado húmedo, usando un trapero y la técnica del doble balde.
- ✓ La limpieza se debe realizar al terminar la sesión con cada paciente (limpieza recurrente), al finalizar la jornada diaria (limpieza terminal) y hacer una limpieza total y a fondo semanalmente (limpieza semanal).

#### **Limpieza y la desinfección del puesto de trabajo al finalizar la jornada diaria**

La limpieza "**terminal**" se debe realizar al finalizar el día de trabajo. Los principios son los mismos de la anterior, pero debe ser más meticulosa, pues exige limpiar y desinfectar todas las áreas del puesto de trabajo, aunque hayan estado protegidas con cubiertas impermeables.

#### **Limpieza y la desinfección semanal**

La técnica de la limpieza y desinfección "**semanal**" es similar a la de la terminal, pero más profunda, porque debe incluir todos los equipos, muebles, pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, lavamanos, vistieres, y áreas anexas.

#### **Movimiento interno de residuos:**

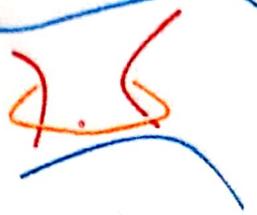
El Personal de aseo, con los guantes de hule o industriales puestos, el tapabocas, protección ocular, gorro, debe cerrar las bolsas rojas, verdes y grises en cada módulo, para su transporte inmediato fuera de la clínica.

### **32. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CANECAS DEL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA y ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS.**

Esta desinfección se realizará en horario estipulado por el personal encargado del manejo de los residuos, preferiblemente al terminar las labores diarias de trabajo.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



- ✓ Diariamente debe lavarse y desinfectarse el área de almacenamiento con elementos de aseo exclusivos del área.
- ✓ Cuando se realice la recolección, los recipientes deben ser sometidos a limpieza y desinfección.
- ✓ Lave primero aplicando agua jabonosa y luego enjuague bien con abundante agua hasta eliminar totalmente el jabón.
- ✓ Luego desinfecte por dentro y por fuera los recipientes con hipoclorito de sodio a 5000 ppm déjelo actuar por 20 minutos, luego enjuague con abundante agua.
- ✓ Luego inicie el barrido del área de almacenamiento sin sacar la basura al exterior, introdúzcala en una bolsa de color según el área (infecciosos- roja, ordinarios- verde).
- ✓ Utilice agua jabonosa, enjuague bien con abundante agua hasta eliminar totalmente el jabón. Luego aplique en todo el lugar hipoclorito de sodio a 5000 ppm, déjelo actuar por 20 minutos, luego enjuague con abundante agua.
- ✓ Deje secar las canecas escurriéndolas boca abajo.
- ✓ Coloque las canecas previamente lavadas, desinfectadas y secas. Deje siempre el lugar en perfectas condiciones de orden y aseo.

**Periodicidad al aplicar la limpieza:** Cada vez que sean recolectados los residuos por la ruta interna y la empresa externa o cuando una situación atípica lo amerite

**Hipoclorito de Sodio.** El cloro es un desinfectante universal, activo contra todos los microorganismos. En general se utiliza en forma de hipoclorito sódico, excelente desinfectante, bactericida, virucida. Es inestable y disminuye su eficiencia en presencia de luz, calor y largo tiempo de preparación, por lo tanto, la presentación comercial indicada son envases oscuros y no transparentes.

Es ideal para remojar el material usado antes de ser lavado, e inactivar secreciones corporales, por ejemplo, eliminación de heces y orina en el laboratorio. Es altamente corrosivo por lo tanto no debe usarse por más de treinta minutos, ni repetidamente en material de acero inoxidable.

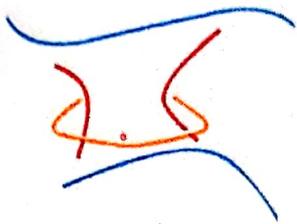
### Manejo y Uso de Desinfectantes

#### 33.COMO PREPARAR LA DILUCION DIARIA DE HIPOCLORITO DE SODIO.

Ejemplo: Hipoclorito comercial al 5% y deseamos preparar al 0.5% (5000 ppm). Es necesario preparar 1 litro = 1000 cc de hipoclorito al 0.5%.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



*Clínica el Trébol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

**FORMULA:**

$$V = C_d \text{ ml} \times V_d. \% / C_c \%$$

Vd.: Volumen deseado.

Cd: Concentración deseada.

CC: Concentración conocida

$$V = 0.5\% \times 1.000 \text{ C.c.} / 5\% = 100 \text{ cc}$$

Se debe agregar 100 c.c. de hipoclorito de sodio al 5% a 900 c.c. de agua para tener 1000 C.c. de una dilución al 0.5%.

Tiempo de uso 1 a 2 horas

**34. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS.**

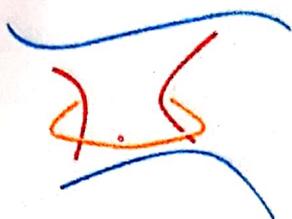
**35. DESINFECCIÓN DEL AREA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

Con la solución de hipoclorito a 5.000 p.p. (0.5) limpie todas las superficies del depósito central de residuos peligrosos (paredes, pisos y puertas). Permita que esta solución actúe por 30 minutos para lograr una adecuada desinfección.

- ✓ **Periodicidad a aplicar la limpieza:** Cada vez que sean recolectados los residuos por la empresa externa o cuando una situación atípica lo amerite.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com

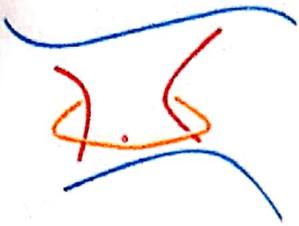


### 36. BIBLIOGRAFIA

- ✓ ARL COLSEGUROS, sistema de vigilancia epidemiológica para riesgos biológicos e instituciones hospitalarias
- ✓ Guía de manejo sanitario de residuos sólidos hospitalarios. Santa fe de bogota.2013.3.
- ✓ Urich Kaiser, esterilización y bioseguridad métodos y controles 1. 2013
- ✓ Control Disease Comité, Atlanta. Desinfection, Antisepsis and Esterilization for Hospitals. 1994.
- ✓ Velásquez de V. Gloria, MD. Medidas de Bioseguridad en SIDA. Medellín, 2013
- ✓ Infectología. Trabajos Mencionados. 2014.
- ✓ Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Boletín Epidemiológico de Antioquia. Nro. 14. Medellín, 2014.
- ✓ Vélez A. Hernán y otros. "Enfermedades Infecciosas". Fundamentos de Medicina. 4ta edición. 2014.
- ✓ Revista Oral Día. Control de Infecciones a nivel institucional, Universitario y Privado. Nro. 10. 1993 revista Tribuna Odontológica VIH en Saliva: Una década de historia. Volumen 2, Nro. 12. 2014.
- ✓ Jaramillo S., López JA. Lavado de Manos. Limpieza y Desinfección. Hospital Pablo Tobón Uribe. 2012.
- ✓ Sociedad Colombiana de Periodoncia. Separata Bioseguridad. Julio 2015.
- ✓ Laboratorio Farmacéutico Boehringer Ingelheim. Precauciones para el SIDA en el consultorio.
- ✓ Ministerio de Salud. Plan Nacional de Prevención y Control del SIDA. 1992.
- ✓ OPS. O.M.S. Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de Salud, La Garantía de Calidad en el control de infecciones intrahospitalarias. Mayo 2014.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
[clinicaeltrebol@hotmail.com](mailto:clinicaeltrebol@hotmail.com)



# Clínica el Trébol S.A.S

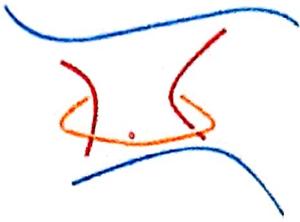
## Cirugía Plástica

- ✓ Ministerio de Salud. Encuentro Nacional de Comités de Infecciones Intrahospitalarias. 2012.
- ✓ Diario Oficial 45.611, Resolución 02183 de Julio 2004.
- ✓ Resolución 2183 de 2.004 del Ministerio de Salud, que contiene Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud. Manual de Bioseguridad Página 49 de 49 MA1811-1 Versión 1 Agosto 2016
- ✓ MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana. Colombia. 2014.

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería*

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
[clinicaeltrebol@hotmail.com](mailto:clinicaeltrebol@hotmail.com)

Escaneado con CamScanner



Clínica el Trébol S.A.S

Cirugía Plástica

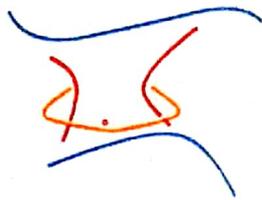
37. ANEXO

Se anexa el siguiente formato de normas específicas según el nivel de bioseguridad y área diseñados por la IPS

NORMAS ESPECIFICAS SEGÚN NIVEL DE BIOSEGURIDAD Y AREA	
NIVELES DE BIOSEGURIDAD A Y B	
Áreas	Oficinas, zonas generales (NIVEL A)
	Consultorios y áreas asistenciales (NIVEL B)
Personas que deben aplicar	Personal administrativo, medico, pacientes y visitantes
NIVEL	NORMAS
A	De libre acceso y tránsito, no requieren el uso de elementos de protección personal. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser mínima. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser mínimo. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser mínima. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser mínimo
B	Destinadas a la atención y manejo de los pacientes. La carga microbiana potencialmente patógena debe ser baja o moderado. El riesgo de generación de infección nosocomial debe ser moderado.

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

Carrera 15 No. 55-01 Teléfonos 443 4320 - 441 6395 Cali - Colombia  
clinicaeltrebol@hotmail.com



*Clínica el Trébol S.A.S*

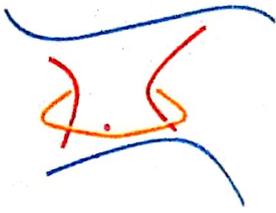
*Cirugía Plástica*

**CLINICA EL TREBOL**

**PROTOCOLO DE LIPOSUCCION**

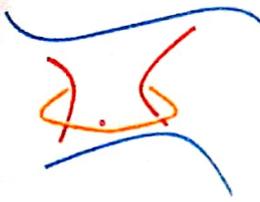
**2017**

*Consulta General - Especializada - Laboratorio Clinico - Odontología - Droguería*



**CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES .....	5
6. EQUIPOS E INSUMOS .....	5
7. TECNICA QUIRURGICA.....	6
8. COMPLICACIONES.....	7
9. RECOMENDACIONES POST- QUIRÚRGICAS.....	7
10. DESCRIPCIÓN QUIRURGICA DE LA LIPOSUCCIÓN.....	8
11. BIBLIOGRAFIA .....	9



### 1. INTRODUCCIÓN

La LIPOSUCCION es el procedimiento quirúrgico por el cual se eliminan las acumulaciones de tejido adiposo de algunas zonas del cuerpo, especialmente el abdomen, los muslos, las nalgas, los brazos y el cuello. Mediante la remoción por succión, se aspiran los excesos de grasa subcutánea para lograr una figura más moldeada.

### 2. OBJETIVO

Definir el método adecuado para el desarrollo de esta cirugía plástica, con el fin de reducir y controlar las posibles complicaciones, regresando el atractivo físico del cuerpo, tan importante para generar cambios significativos en la autoestima de las personas.

### 3. ALCANCE

Este protocolo debe de ser conocido y socializado por el personal médico cirujano plástico, anestesiólogo e instrumentadoras y circulantes que participan en el procedimiento.

**RESPONSABLE GENERAL:** Cirujano plástico, anestesiólogo.

**RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:** Personal de atención en salud (circulantes, instrumentadoras, médicos cirujanos plásticos, anestesiólogo, enfermera jefa)

### 4. DEFINICIONES

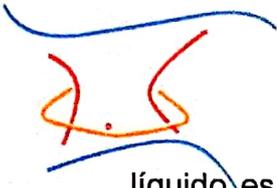
LA LIPOESCULTURA, es un método quirúrgico que se utiliza para remover los depósitos de grasa no deseados en regiones del cuerpo como el abdomen, las caderas, los muslos, los brazos, las nalgas y la cintura e inyectar en zonas deseadas como glúteos, cara, mamas.

LA LIPOSUCCIÓN, técnica que consiste en succionar el exceso de grasa de una zona determinada a través de cánulas o tubos delgados conectados a un equipo especial, dejando cicatrices mínimas de no más de 3 mm de largo.

El tiempo de duración es de 30 minutos a cuatro horas dependiendo del depósito de grasa a tratar, este procedimiento se debe realizar bajo anestesia local, peridural o con anestesia general.

#### **Tipos de LIPOSUCCION:**

**A- LIPOSUCCION TUMESCENTE:** (inyección de líquido) es el tipo más común de liposucción e implica inyectar una buena cantidad de solución medicada en las zonas a operarse antes de extraer la grasa. Algunas veces la solución puede ser 3 veces la cantidad de grasa a extraer. El

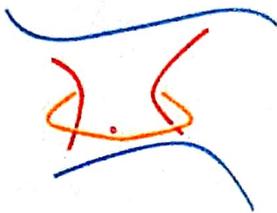


# Clínica el Trébol S.A.S

líquido es una mezcla de solución salina o Hartman con epinefrina, para hacer vasoconstricción es decir para disminuir sangrado, puede

- B- adicionarse lidocaína o bupivacaina para ayudar con la analgesia. Esta mezcla ayuda a extraer la grasa con mayor facilidad.
- C- **LIPOSUCCION SUPERHÚMEDA:** parecida a la liposucción tumescente. La diferencia es una que no se utiliza tanto líquido durante la cirugía, la proporción es 1 a 1, se inyecta la misma cantidad de líquido que se extrae de grasa.
- D- **LIPOSUCCION ASISTIDA POR ULTRASONIDO:** utiliza vibraciones ultrasónicas para transformar las células adiposas en líquido. Posteriormente las células se aspiran. Esta operación se puede realizar de dos formas distintas: externa con un emisor especial sobre la piel o interna con la ayuda de equipos y cánulas especiales. Esta técnica puede ayudar a eliminar grasa de zonas densas y fibrosas del cuerpo como la parte superior de la espalda o el tejido mamario en hombres. Con frecuencia se utiliza esta técnica en combinación con la técnica tumescente en procesos secundarios o de seguimiento. Este procedimiento en general toma más tiempo.
- E- **LIPOSUCCION ASISTIDA POR LÁSER:(LAL)** esta técnica usa energía láser para licuar las células adiposas. Una vez que las células se licúan, se pueden aspirar o se puede dejar que se drenen a través de pequeños tubos. Una posible ventaja de usar LAL es que la energía del láser estimula la producción de colágeno y puede prevenir la flacidez después de la liposucción.

La LIPOINYECCION es el procedimiento por el cual la grasa extraída y recogida en un recipiente estéril es inyectada en una zona a la cual se le desea dar mayor volumen. El injerto de grasa autóloga es actualmente un procedimiento común utilizado tanto en cirugía estética como reconstructiva. La técnica moderna de LIPOINYECCION se ha popularizado por Coleman hace más de 20 años, quien ha sistematizado la técnica de recolección, purificación e injerto. Con anterioridad esta técnica tenía mala reputación por ser impredecible. En el año 2001 Zuk y colaboradores demuestran que el tejido adiposo es una fuente de células madres mesenquimales, capaces de diferenciarse en otros tejidos. La LIPOINYECCION se puede dividir arbitrariamente en 3: lipoinyección de pequeño volumen < 100 cc utilizada habitualmente para cirugía facial, lipo inyección de volumen moderado 100 a 200 cc, utilizada de preferencia para mamas y contorno corporal y mega volumen > 300 cc para aumento primario de glúteos o cirugía reconstructiva. En todos estos casos la inyección se debe hacer en el tejido celular subcutáneo o en el tejido mamario, en pequeñas cantidades evitando grandes acumulos. Se debe evitar el plano muscular por el riesgo alto de embolismo graso.



### 5. INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES

#### INDICACIONES

Los mejores candidatos para la lipoescultura son generalmente individuos de peso normal con piel elástica y firme que tienen pequeños acúmulos grasos en zonas muy precisas. Deben ser pacientes saludables, estables y realistas frente a las expectativas por los resultados del tratamiento. Algunos pacientes obesos que han tratado infructuosamente de bajar de peso consideran la liposucción como una alternativa. Sin embargo, el individuo obeso deberá agotar las posibilidades antes de someterse a una cirugía. La obesidad aumenta el riesgo de incidencia de complicaciones quirúrgicas y la recuperación en estas condiciones también se hace más compleja. En estos casos es el cirujano quien define las posibilidades de una liposucción.

#### CONTRAINDICACIONES

- Las mujeres embarazadas o en estado de lactancia.
- Paciente con desnutrición proteica o desbalances hidroelectrolíticos.
- Pacientes que sufren de diabetes no controlada, hipertensión arterial no controlada, enfermedades circulatorias o del corazón.
- Pacientes menores 18 años.
- Pacientes con problemas en el sistema inmunológico.
- Trastornos mentales.

### 6. EQUIPOS E INSUMOS

#### EQUIPO

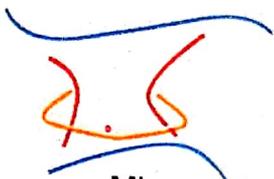
- Cánulas de liposucción
- Equipos de ultrasonido o láser
- Equipo de pequeña cirugía.
- látex.
- Frascos.
- Tapón para frasco
- Liposuctor.
- Compresor vascular

#### ROPA

- Paquete estéril de tela.
- Caucho/sabana.
- Vendas elásticas y/o medias de alto gradiente.

#### INSUMOS

- Frasco de azul de metileno estéril
- Aplicadores
- Gasas



# Clínica el Trébol S.A.S

## Cirugía Plástica

- Micropore de 2"
- Guantes estériles
- Hoja de bisturí # 10, 11, 15
- Jeringa de 10cc
- Jeringa punta catéter de 60ml
- Baja lenguas
- Ethilon 4/0
- Dafilon 4/0
- De 4 a 10 Bolsas de Solución salina 0.9% o lactado de ringer 1000cc para infiltrar al paciente.
- Mezcla de las bolsas de solución salina o lactado de ringer( 2 ampollas de adrenalina por cada 1000cc),
- Compresas
- Lápiz de electrobisturí
- Sistema venoclisis estéril
- Faja según criterio médico.

### 7. TECNICA QUIRURGICA

1.	Realizar el proceso de diligenciamiento de la historia clínica y solicitud de exámenes diagnósticos, con el fin de identificar factores de riesgos particulares.
2.	Demarcar en la paciente las zonas que se va a trabajar, esto debe hacerse con la paciente desnuda y de pie.
3.	Realizar asepsia del área quirúrgica.
4.	Realizar el proceso de anestesia (epidural, general y/o local).
5.	Vestir al paciente con la ropa quirúrgica estéril.
6.	Realizar incisión a nivel infra, supra o intraumbilical con un mango de bisturí # 3 y hoja de bisturí # 15, una o dos incisiones en la región del monte de Venus. Cabe recalcar que el número de incisiones depende de la decisión del cirujano y/o sitios a intervenir, para lo cual se debe tener en cuenta que estas deben realizarse en lugares poco visibles.
7.	Infiltrar el área a intervenir con cánulas delgadas teniendo en cuenta la técnica que emplee el cirujano plástico.
8.	Aspirar la grasa con ayuda de las cánulas para liposucción, teniendo en cuenta que esta debe iniciar por el plano profundo y después a nivel superficial. La succión o aspiración puede realizarse de diferentes maneras. De tal manera que podemos hablar de diferentes tipos de aspiración: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Aspiración manual</b> (poco traumática, lenta e indicada para zonas delicadas de las que haya que extraer poca cantidad de grasa. Se realiza con una cánula conectada a una jeringa y un bloqueador que realiza el vacío).</li><li>• <b>Aspiración con liposuctor</b> (es perfecta para extraer grandes cantidades, aunque es necesario que el cirujano tenga mucha experiencia para evitar que se produzcan hoyos y zonas irregulares. La cánula está conectada a un aparato liposuctor que no es más que una bomba de vacío que produce una presión negativa de 1</li></ul>

Consulta General - Especializada - Laboratorio Clínico - Odontología - Droguería

	<p>atm de una manera constante y permanente durante un período de tiempo).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lipoescultura ultrasónica LAL</b> (esta técnica cuenta con la ventaja de que a la vez que extrae grasa produce la retracción de la piel, también ayuda al cirujano a que no tenga que hacer tanto esfuerzo siendo muy efectiva en zonas fibrosas y con cicatrices. El inconveniente es que es lenta y que puede producir quemaduras. Consiste en la transformación de la energía de los ultrasonidos en energía mecánica, la cual es introducida en la cánula).</li></ul>
9.	En caso de lipoinyectar grasa en otras áreas del cuerpo acordados con el paciente, se debe separar una cantidad determinada de grasa teniendo en cuenta que esta debe de ser decantada para obtener una grasa de buena calidad.
10.	Suturar las incisiones. (El tipo de sutura a utilizar depende del cirujano)
11.	Afrontar con gasa y micropore las heridas quirúrgicas. (El afrontamiento de las heridas quirúrgicas depende de la técnica que emplee el cirujano plástico).

## 8. COMPLICACIONES

- Equimosis
- Irregularidades cutáneas, presencia de ondulaciones en la piel.
- Hematomas
- Serosas
- Sensación de quemaduras.
- Asimetrías.
- Necrosis dérmica focal.
- Tromboembolismos
- Infecciones
- Sincope
- Insensibilidad.
- Reacciones adversas a medicamentos.

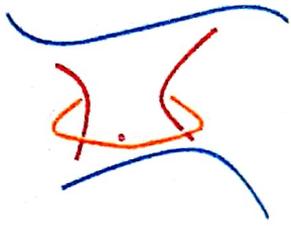
## 9. RECOMENDACIONES POST- QUIRÚRGICAS

- Se recomienda caminar después de la cirugía con el fin de prevenir trombosis venosa y embolia pulmonar.
- Es posible que se dejen drenajes para evitar la acumulación de fluidos, que continúan saliendo durante 12 - 24 horas, después del procedimiento. Dicha secreción debe ser de cierto color sangre claro. Avísenos si este líquido fuese realmente sangre.
- Es indispensable usar una faja compresiva con el fin de controlar inflamación. Los vendajes ayudan a la restauración de la piel.
- Después de la LIPOSUCCION puede sentirse incómodo o adolorido. Es normal que persistan estas molestias durante 2 ó 3 semanas, estas se controlaran con analgésicos y antiinflamatorios.

- Los puntos de la cirugía serán removidos dentro de los 10 primeros días.
- Evitar actividades físicas que necesiten esfuerzo.
- El edema desaparece después de 6 semanas, pero la inflamación puede persistir por un periodo más prolongado.
- Es importante iniciar una dieta sana y balanceada, al igual que hábitos de actividad física.
- El primer día tener una dieta ligera.
- Iniciar masajes para mejorar la circulación después de una semana de la operación.
- No tomar el sol directamente durante los primeros tres meses.
- Comunicar al médico si hay molestias como náuseas, vómitos, salpullido, diarrea, fiebre, enrojecimiento, inflamación exagerada o dolor excesivo.

## 10. DESCRIPCIÓN QUIRURGICA DE LA LIPOSUCCIÓN

- Asepsia y antisepsia
- Marcación con azul de metileno de las áreas previamente acordadas con el paciente para ser tratadas con el procedimiento.
- Incisiones de 3mm de longitud para realizar la lipoaspiración
- Infiltración con cánula #4
- Infiltración de solución salina + adrenalina amp(1 ampolla por cada 500 CC).
- Se inicia lipoaspiración.
- Se realiza curación con micropore y en algunos casos se suturan las incisiones de 3 mm con Prolene 4.0.
- Paso a recuperación.
- En recuperación después de 1 a 2 horas se deberá colocar la faja (según solicitud del cirujano) teniendo en cuenta cubrir con apósitos o toallas absorbentes los puntos de incisión ya que es muy común que siga la salida de fluidos.

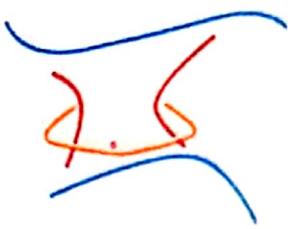


Clínica el Trébol S.A.S

Cirugía Plástica

## 11. BIBLIOGRAFIA

- Revista clinica Medica los Condes. January 2016 Volumen 27(1) 93-106
- Coleman WP III, Flyn TC. Liposuction. Bologna. JL. Dermatology 3 rd ed. Philadelphia, Sanders 2012: chap 156 Kenkel JM, Stephan PJ. Liposuction : Neligan PC. Ed. Plastic Surgery 3 rd ed . Chapter 24
- Liposucción, principios, técnicas y resultados.  
<http://www.bvs.hn/RMH/pdf/1996/pdf/Vol64-1-1996-5.pdf>
- Lipoescultura con lipoinjerto de grasa en glúteos.  
<http://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2014/un146h.pdf>
- Complicaciones asociadas a liposucción:  
<http://www.redalyc.org/pdf/1951/195118196009.pdf>
- Liposucción. Consideraciones anestésicas y perioperatorias.  
<http://www.medigraphic.com/pdfs/rma/cma-2007/cma074j.pdf>



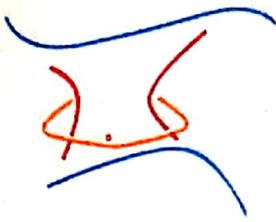
*Clínica el Trebol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

**CLINICA EL TREBOL**

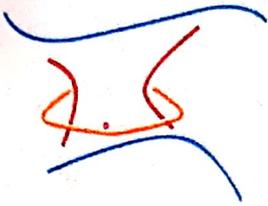
**PROTOCOLO PARA MAMOPLASTIA DE  
AUMENTO**

**2017**



**CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICION.....	3
5. INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES .....	4
6. EQUIPO E INSUMOS.....	4
7. TECNICA QUIRURGICA Y DE INSTRUMENTACION .....	5
8. COMPLICACIONES.....	7
9. CUIDADOS POSTQUIRURGICOS .....	7
10. DESCRIPCIÓN QUIRURGICA DE MAMOPLASTIA DE AUMENTO.....	8
11. BIBLIOGRAFIA .....	9



### 1. INTRODUCCIÓN

La MAMOPLASTIA DE AUMENTO, es un procedimiento quirúrgico cuyo objetivo es modificar el tamaño de la glándula mamaria para obtener una silueta más femenina con fines estéticos agradables, guardando proporciones corporales individuales y de acuerdo a parámetros subjetivos estéticos.

A pesar de los argumentos ambivalentes, el procedimiento tiene un impacto positivo en las personas y su motivación de cambio se ve reflejada en la mejor aceptación en su imagen y lo más relevante es el cambio fundamental en la autoestima, la confianza y superación de conflictos personales, puesto que la glándula mamaria no solo cumple una función biológica sino también es un componente de la sexualidad femenina y de relación.

### 2. OBJETIVO.

El objetivo del procedimiento es re-establecer forma, volumen y consistencia mamarios devolviéndole a la glándula el atractivo físico que representa como carácter y órgano sexual secundario tan importante para generar cambios significativos en la autoestima de las personas.

### 3. ALCANCE

Este protocolo debe de ser conocido y socializado por el personal médico cirujano plástico, anestesiólogo e instrumentadoras y circulantes que participan en el procedimiento quirúrgico.

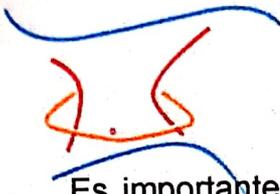
**RESPONSABLE GENERAL:** Cirujano plástico, anestesiólogo.

**RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:** Personal de atención en salud (circulantes, instrumentadoras, médicos cirujanos plásticos, anestesiólogos, enfermera jefa)

### 4. DEFINICION.

La MAMOPLASTIA DE AUMENTO, Consiste en la colocación detrás de la glándula mamaria o del musculo pectoral (según criterio y gusto quirúrgico), prótesis o implantes mamarios a través de una incisión, obteniendo así una modificación inmediata del tamaño de la glándula, dándole una forma y estética al deseo de la paciente.

El cirujano plástico al momento de decidir que implantes va a colocar, debe tener en cuenta que los implantes de superficie lisa en posición subglandular tienen mayor probabilidad de producir contractura capsular. La mejor opción para evitar esto es el uso de prótesis de superficie texturizada y en posición retropectoral.



Es importante tener en cuenta que cuando se colocan prótesis lisas se debe diseccionar un bolsillo más grande y con esto permitir el movimiento durante los ejercicios de desplazamiento, mientras que para las prótesis texturizadas el bolsillo debe ser justo.

Es importante que en los casos en que la paciente tiene una piel muy delgada es mejor el uso de implantes lisos, ya que los texturizados son a veces palpables e incluso visibles, más si hay indicación de colocarlos submamarios.

Es importante tener en cuenta que el ecuador de la prótesis no debe estar por encima del pezón.

<b>PROTESIS</b>	Es una extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo que falta por diversas razones.  Una prótesis debe reemplazar un miembro del cuerpo dando casi la misma función que un miembro natural
<b>RUPTURA</b>	La ruptura del implante mamario sucede cuando hay un desgarro o agujero en la cubierta externa del implante.
<b>CONTRAPTRA CAPSULAR</b>	Engrosamiento de la capsula, que causa deformidad y alteracion de la cirugía plastica. Es una de las complicaciones mas frecuentes.

## 5. INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES

### INDICACIONES:

La MAMOPLASTIA DE AUMENTO, está indicada para aquellas personas sanas y emocionalmente estables que buscan mejorar su silueta o sencillamente aumentar las mamas de volumen, y que entienden los resultados que se pueden obtener después de la cirugía. Se debe tener presente que este procedimiento no mejorara en la paciente: las relaciones con otras personas ni tampoco lograra tener una silueta "perfecta"

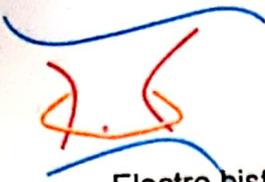
### CONTRAINDICACIONES:

Un aumento de mamas nunca debe ser realizado en mujeres que presentan alguna infección activa en su cuerpo, en mujeres con presencia de lesiones malignas o premalignas, en mujeres con alteración de la coagulación de la sangre o en la cicatrización de los tejidos, o en mujeres que están o pudieren estar en embarazo.

## 6. EQUIPO E INSUMOS

### EQUIPO

- Equipo de Cirugía Mamaria
- Fibra óptica



- Electro bisturí
- Lápiz de electro bisturí
- Separador Deaver pediátrico y/o Farabeuf
- Punta colorada mediana y pequeña

## Cirugía Plástica

### ROPA

- Paquete Cirugía Plástica
- Caucho/sabana

### INSUMOS

- Frasco de azul de metileno y/o violeta genenciana.
- Aplicadores
- Gasas
- Guantes estériles
- Jeringa de 10cc
- Hoja de bisturí # 15
- Lija
- Aguja # 25
- Micropore 1"
- Cloruro de sodio al 0.9% (500cc o 1000cc)
- Bactigras
- Gentamicina.
- Vicryl 3/0 y 4/0
- Monosyn 3/0 y 4/0
- Xilocaina al 2% con epinefrina
- Bupinest con epinefrina

## 7. TECNICA QUIRURGICA Y DE INSTRUMENTACION

1.	Realizar el proceso de diligenciamiento de la historia clínica, lista de chequeo de la paciente y solicitud de exámenes diagnósticos, con el fin de identificar factores de riesgos particulares.
2.	Demarcar la zona a intervenir utilizando un aplicador más azul de metileno y/o marcador y/o violeta, esto debe hacerse con la paciente desnuda, derecha, de pie y con brazos a los lados del cuerpo. Para la marcación del bolsillo se debe tener en cuenta los siguientes límites: <ul style="list-style-type: none"><li>• Superior: 2 costilla</li><li>• Lateral: Línea axilar anterior o media</li><li>• Medial: Orígenes pectoral mayor</li></ul>
3.	Realizar el proceso de anestesia (epidural y/o general).
4.	Realizar asepsia del área quirúrgica.
5.	Vestir al paciente con la ropa quirúrgica estéril.
6.	Realizar la incisión utilizando un mango de bisturí # 3 con una hoja de bisturí



*Ortoplastia*

7.

# 15. Para la incisión se debe tener en cuenta las diferentes técnicas, como son:

• **Axilar subpectoral:**

- a) Incisión transversa 1 cm por encima del pliegue en profundidad piel y tejido celular subcutáneo de 4-5 cm de longitud.
- b) Disección subcutánea hasta borde lateral del pectoral mayor.
- c) Entrada a plano subpectoral.
- d) Disección roma hasta límites del diseño previo
- e) Continuar disección con retractores para completar bolsillo.
- f) Desinserción inferomedial del pectoral mayor.
- g) Lavado con solución salina 0,9% y hemostasia rigurosa
- h) Colocación implante
- i) Sutura por planos de tejido celular subcutáneo, subdérmico y piel.

• **Intramamaria su pectoral:**

- a) Incisión de 4-5 cm desde pezón hacia lateral.
- b) Profundización hasta margen inferior del pectoral mayor.
- c) Liberación inferomedial del músculo, visualizar y preservar pedículos.
- d) Completar disección del bolsillo.
- e) Lavado y hemostasia rigurosa
- f) Colocación de implante
- g) Sutura por planos de tejido celular subcutáneo, subdérmico y piel

• **Intramamaria submamaria**

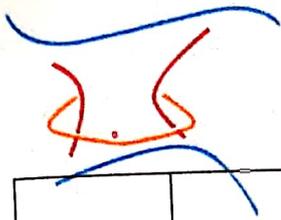
Disección bolsillo por encima de la fascia y debajo de la glándula mamaria, el bolsillo debe ser más amplio para los implantes lisos.

• **Periareolar subpectoral**

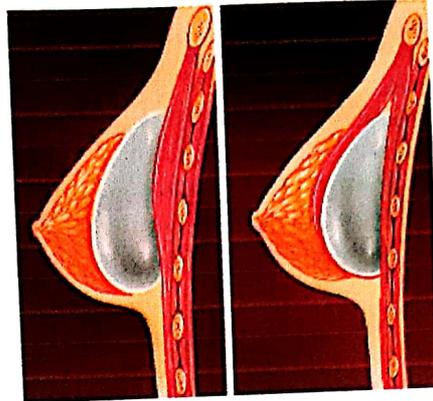
En las periareolares se trabaja directamente sobre el área a disecar, se puede hacer de forma bisecante o disección subcutánea hasta el borde del polo inferior de la glándula.

- 1. Incisión en toda la unión de areola-piel de 3.5 a 4cm
- 2. Disección hasta borde pectoral mayor.
- 3. Levantamiento de glándula hasta visualizar bien el músculo.
- 4. Creación plana submuscular y disección roma del mismo hasta completar bolsillo
- 5. Liberación inferomedial del músculo.





## Cirugía Plástica



8.	Revisar la hemostasia.
9.	Cambiar los guantes estériles.
10.	Realizar lavado de los guantes con solución salina para quitar el talco.
11.	Solicitar a la circulante el implante, el cual debe ser colocado en la mesa quirúrgica en la segunda envoltura, pues esta debe ser abierta por la instrumentadora al momento de colocar el implante, se debe evitar al máximo la manipulación.
12.	Realizar el cierre de la incisión por planos: el tejido celular subcutáneo se sutura de acuerdo a la sutura que emplee el cirujano plástico.
13.	Cubrir la herida quirúrgica de acuerdo a la técnica que emplee el cirujano. La más utilizada es colocar gasa y Micropore.

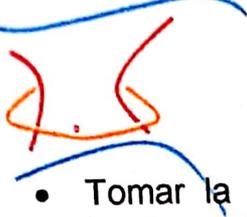
### 8. COMPLICACIONES

La cirugía de aumento mamario es una técnica segura, siempre y cuando sea realizada por un cirujano plástico cualificado. Sin embargo, como en cualquier operación siempre pueden existir complicaciones y riesgos asociados.

- Hematoma
- Infecciones: **Aguda:** S. Áureas, **Crónica:** S. Epidermis
- Seroma
- Trastornos de sensibilidad, anestesia o disestesia parcial, temporal o permanente.
- Asimetría
- Necrosis parcial o total de la piel
- Enfermedad de Mondar: trombosis vena pared abdominal superior
- Mal posición o la formación de una cápsula fibrosa
- Luxación del implante
- Rotura del implante

### 9. CUIDADOS POSTQUIRURGICOS

- Usar un brasier postquirúrgico que sujete y contenga la glándula mamaria



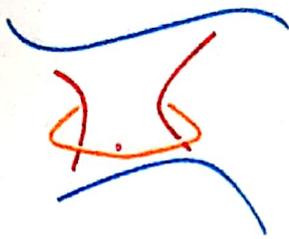
- Tomar la medicación tanto anti-inflamatorio como analgésica y medidas locales anti-inflamatorias.
- Evitar el ejercicio y movimientos vigorosos, así como la manipulación de los senos.
- No levantar los brazos por encima de los hombros para evitar la actividad del pectoral
- No conducir durante los siguientes ocho días a la realización de la cirugía.
- Asistir al control médico al 3-4 día posoperatorio para cambio de curación y seguimiento del procedimiento.

## 10. DESCRIPCIÓN QUIRURGICA DE MAMOPLASTIA DE AUMENTO

- Asepsia y antisepsia.
- Marcación con azul de metileno y/o violeta geneciana.
- Incisión con bisturí lamina #15.
- Incisión con electrobisturí hasta fascia del musculo pectoral mayor.
- Diseño del bolsillo su prapectoral.
- Hemostasia rigurosa.
- Lavado con ssn + gentamicina.
- Colocación de prótesis mamaria, previa lavada con solución salina.
- Sutura por planos con vicryl 4/0.
- Sutura de piel con prolene 3.0
- Curación con bactigras y micropore
- Paso a recuperación

### NOTA:

EN RECUPERACIÓN EL AUXILIAR ENCARGADA DE ESTA ÁREA DEBERÁ ENTREGAR AL FAMILIAR Y/O USUARIO, EL LIBRO Y STIKER DE LOS IMPLANTES, LOS CUALES SON UN SOPORTE DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO. A DEMÁS DEBE REGISTRAR EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE (IMPLANTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS) LOS DATOS DE ESTE PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR UN CONTROL Y SOPORTE INTERNO.



*Clínica el Trébol S.A.S*

**Cirugía Plástica**

## **11. BIBLIOGRAFIA**

- **Aesthetic Plastic Surgery** Thomas D. Rees- Gregory Latrenta, The 2nd Edition 1994
- **Plastic Surgery General Principles** Joseph G McCarthy, Saunders, 1990
- **Cirugía da Mama** Ivo Pitanguy, ER, editora Rio ,2003
- **Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética** – Felipe Coiffman 3ra Edición - Tomo IV - Senos - Tronco - Miembros Inferiores - 1ra Parte.
- **Implantes mamarios: Complicaciones locales y resultados adversos.** <http://www.fda.gov/downloads/MedicalDevices/ProductsandMedicalProcedures/ImplantsandProsthetics/BreastImplants/UCM260026.pdf&q=implantes+mamarios&ei=XKqxT7PrOoulhQfZvOnxCA>
- **Manual de información para el paciente** **Implantes mamarios.** <http://www.sebbin.com/uploads/Article/36/LIVRET%20PATIENTE%20SEBBIN%20PVP008-E-V01-201112.pdf>

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA EL TREBOL S.A.S.  
Nit.: 900336656-9  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 782796-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de enero de 2010  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 24 de septiembre de 2020  
Grupo NIIF: Grupo 3

EL INSCRITO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 15 No. 55 01  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: clinicaeltrebol@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 4434320  
Teléfono comercial 2: 4416395  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 15 No. 55 01  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: clinicaeltrebol@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4434320  
Teléfono para notificación 2: 4416395  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICA EL TREBOL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2010 con el No. 975 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICA EL TREBOL S.A.S.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL SERVICIO MEDICO QUIRURGICO, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, SERVICIO DE ODONTOLOGIA Y DROGUERIA. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	\$50,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	\$50,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	\$50,000

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA UNICO EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACION LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ULTIMO CARGO.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.

TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de enero de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2010 con el No. 975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO COLLAZOS GUEVARA	C.C.16605719

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621  
Actividad secundaria Código CIIU: 8691  
Otras actividades Código CIIU: 8622

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CLINICA EL TREBOL  
Matrícula No.: 154369-2  
Fecha de matricula: 09 de abril de 1985  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 15 No. 55 01  
Municipio: Cali

Nombre: DROGUERIA CLINICA EL TREBOL SAS  
Matrícula No.: 942738-2  
Fecha de matricula: 08 de enero de 2016  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 15 No. 55 01  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de: JENNIFER ESTEFANY OCAMPO NAVIA  
Contra: CLINICA EL TREBOL S.A.S.  
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: VERBAL  
Documento: Oficio No.427 del 08 de marzo de 2021  
Origen: Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 25 de marzo de 2021 No. 393 del libro VIII

Demanda de: JENNIFER ESTEFANY OCAMPO NAVIA  
Contra: CLINICA EL TREBOL S.A.S.  
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: VERBAL  
Documento: Oficio No.427 del 08 de marzo de 2021  
Origen: Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 25 de marzo de 2021 No. 394 del libro VIII

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,767,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8621

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Fecha expedición: 18/05/2021 09:20:16 am

Recibo No. 8078659, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SY081Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 18 días del mes de mayo del año 2021 hora: 09:20:16 AM

